



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0221
EXPEDIENTE: LXIV_221_101019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 221

10 de octubre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 221 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Aguascalientes, a fin de que los titulares de las dependencias que tengan a su cargo la planeación, ejecución, administración y control del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, envíen un informe detallado a este H. Congreso del Estado de Aguascalientes sobre el cálculo y el total de los costos que aportan al resultado del costo promedio por metro cúbico de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los estudios de factibilidad técnica, económica, financiera e institucional para el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo anterior con el fin de realizar un análisis que permita a los usuarios y a las diputadas y diputados proponer adecuaciones de mejora en pro de los intereses de los beneficiarios del municipio.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



Aguascalientes, Ags., a 10 de octubre del año 2019.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO PRESIDENTE



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO



ERICA PALOMINO BERNAL
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA